INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de junio de 2016, siendo las 09:30 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta ciudad capital, el **COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN**, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION PARA EL DPTO. DE ELECTROMEDICINA DEL HOSPITAL DE CLINCIAS" ID 312.363.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 103/2016, D. Nº 310/2016, D. N° 485/2016, D. N° 537/2016, D. N° 633/2.016 y D. Nº 649/2.016.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El pedido presentado por la Administración del Hospital de Clínicas y el Dpto. de Electromedicina del Hospital de Clínicas.-
- La Resolución D. Nº 483/2016 de fecha 30 de marzo de 2.016 por la cual se aprueba el llamado.-
- La Nota UOC N° 588/2016 de fecha 06 de Abril de 2.016, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Prórroga de fecha 06 de mayo de 2.016.-
- El Acta de Apertura de fecha 16 de mayo de 2.016.-
- El Dictamen N° 104/2016 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.-
- El Informe Técnico elaborado por la Jefa del Dpto. de Electromedicina del Hospital de Clínicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 01 (uno) oferta: INFOTEC S.A

Se procede al Acto de Apertura de sobres en la segunda convocatoria con 1 (uno) oferente, considerando que en la primera convocatoria se presentó un solo oferente, por lo que se procedió a una prórroga, en consecuencia en la segunda convocatoria se ha presentado 1 (uno) oferente y de acuerdo a:
Resolución DNCP Nº 522/2015: "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP Nº 3416/2014" en la misma se expone que se modifica el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo del 2009, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una **prórroga** de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el artículo 34 de la ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación, y se establecen nuevos criterios en relación a prórroga de los plazos por ausencia de ofertas", citando textualmente lo descripto en el Art. 2º: DISPONER que en las CONTRATACIONES DIRECTAS en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del mismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso C del artículo 34 de la ley 2051/03.

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité Evaluador de Llamados en cual concluye que:

PERSONAS JURIDICAS	INFOTEC S.A
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la resolución Nº 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se requiere una declaración jurada por cada representante legal de la empresa oferente*	CUMPLE

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité Evaluador de Llamados en cual concluye que:

EMPRESA	INFOTEC S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Según los ítems especificados en la IAO 18.1 (a)	CUMPLE
Catalogo de los bienes ofertados.	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y firmada.	CUMPLE
Se requiere que la empresa tenga al menos tres años de experiencia en la provisión de bienes, objeto del presente llamado (equipos de medición para electromedicina). La experiencia se acreditará con copias autenticadas de contratos, facturas o certificaciones emitidas por Instituciones públicas y/o privadas, como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada de los últimos tres años (2013, 2014, 2015) (Anexo E).	CUMPLE (PRESENTÓ LO SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1203/2016)
Para el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. **a)** La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO APLICA
Constancia de habilitación del servicio técnico, de dispositivos Médicos; emitidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente	CUMPLE
Constancia de inscripción como Representante/Importador de dispositivos Médicos emitida por la Dirección de control de profesionales y Establecimientos de salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar social.	CUMPLE
Certificación emitida por el fabricante, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado (Año de fabricación requerido: desde el año 2012 en adelante).	CUMPLE
Declaración Jurada de que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer, instalar y respaldar posteriormente los equipos ofertados.	CUMPLE
Declaración Jurada de que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como el personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los equipos ofertados.	CUMPLE
Declaración Jurada de que el oferente dispone localmente de repuestos, partes y accesorios de los equipos ofertados, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que puedan surgir con los equipos ofertados.	CUMPLE

Avda. Dr. Montero Nº 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Se solicitó por nota UOC Nº 1.203/2.016 lo detallado a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

UOC N° 1203 /2016

Asunción, 08 de junio de 2016

Señor/es
INFOTEC S.A.
Presente.

Me dirijo a Ustedes, en el marco de la Contratación Directa N° 22/2016 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA EL DPTO. DE ELECTROMEDICINA DEL HOSPITAL DE CLINICAS"* a fin de solicitar los siguientes documentos requeridos en la Carta Invitación:

- Conforme a lo establecido en la Carta Invitación, Anexo B. DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) Punto 20. Para Evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizara los siguientes criterios en el literal e) **Análisis de precios ofertados**; Se solicita lo siguiente: Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
  Para los Items: ***N° 1 "Monitor medidor de gases anestésicos"***
  N° 2 "Pulmón de prueba Neonatal"

- Se requiere que la empresa tenga al menos tres años de experiencia en la provisión de bienes, objeto del presente llamado (equipos de medición para electromedicina). La experiencia se acreditará con copias autenticadas de contratos, facturas o certificaciones emitidas por Instituciones públicas y/o privadas, como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada de los últimos tres años (2013, 2014, 2015) (Anexo E).

- *Todos los documentos deberán estar debidamente firmados, sellados y foliados.*

*Lo requerido deberá ser presentado el día **JUEVES 09 DE JUNIO hasta las 12:00,** de manera a continuar con la evaluación del llamado.*

Sin otro particular, me despido atentamente.

P/A
Lic. Liz Raquel Duarte
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas

[REPORTE DE TRANSMISION]

08 JUN. 2016 08:13PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	INFOTEC S.A	08 JUN. 08:13PM	00'38	TRANS	01	OK

uoc@med.una.py
Dr. Montero N° 658
Asunción -Paraguay

Osmar Morel

La firma Infotec S.A., presentó en tiempo y forma los documentos solicitados, según nota con M.E. UOC Nº 1.400/2.016 del 9/06/2016.-

CUARTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

EMPRESA: INFOTEC S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	582.478	FEDERICO JUAN COSP FONTCLARA	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	868.442	MIGUEL ANGEL BAREIRO SCRIBANO	No se encontraron Registros para la C.I.	

INFOTEC S.A.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los representantes: FEDERICO JUAN COSP FONTCLARA CI. 582.478 y MIGUEL ANGEL BAREIRO SCRIBANO CI. 868.442, **INFOTEC S.A.**, no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), representantes: FEDERICO JUAN COSP FONTCLARA CI. 582.478 y MIGUEL ANGEL BAREIRO SCRIBANO CI. 868.442, **INFOTEC S.A.,** no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los representantes de la empresa **INFOTEC S.A.** cumplen con la capacidad legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ITEM N° 1 MONITOR MEDIDOR DE GASES ANESTÉSICOS

							INFOTEC S.A.			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario Estimado**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)**	**Precio Total (IVA Incluido si corresponde)**
1	42272504-999	Monitor medidor de gases anestésicos	Unidad	1	Unidad	80.000.000	IMTMEDICAL	SUIZA	100.500.000	100.500.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **INFOTEC S.A,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **INFOTEC S.A.** se encuentra 26% por encima del precio estimado establecido por la Institución.-

Analizado el desglose de precios presentado por la firma **INFOTEC S.A.**, este comité considera la oferta económicamente **Inaceptable**.-

Se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem debido a que el precio de la oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato según lo establecido en el Artículo 30 Inciso " c)" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

ITEM N° 2 PULMON DE PRUEBA NEONATAL

							INFOTEC S.A.			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario Estimado**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)**	**Precio Total (IVA Incluido si corresponde)**
2	42271703-9999	Pulmón de prueba Neonatal	Unidad	2	Unidad	3.000.000	IMTMEDICAL	SUIZA	1.500.000	3.000.000

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **INFOTEC S.A,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **INFOTEC S.A.** se encuentra 50% por debajo del precio estimado establecido por la Institución.-

A consideración de este comité la oferta presentada por la firma anteriormente individualizada es económicamente aceptable y considerando la necesidad Institucional de contar con el bien en cuestión, se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 3 PULMON DE PRUEBA PEDIATRICO

							INFOTEC S.A.			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario Estimado**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)**	**Precio Total (IVA Incluido si corresponde)**
3	42271703-002	Pulmón de Prueba pediátrico	Unidad	3	Unidad	3.000.000	IMTMEDICAL	SUIZA	2.500.000	7.500.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **INFOTEC S.A.,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la empresa **INFOTEC S.A.,** CUMPLE con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 4 PULMON DE PRUEBA ADULTO

							INFOTEC S.A.			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario Estimado**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)**	**Precio Total (IVA Incluido si corresponde)**
4	42271703-003	Pulmón de Prueba adulto	Unidad	2	Unidad	3.000.000	IMTMEDICAL	SUIZA	2.500.000	5.000.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **INFOTEC S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la empresa **INFOTEC S.A.,** CUMPLE con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

SEXTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION PARA EL DPTO. DE ELECTROMEDICINA DEL HOSPITAL DE CLINCIAS" ID 312.363** a la empresa:

						INFOTEC S.A.			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)**	**Precio Total (IVA Incluido si corresponde)**
2	42271703-9999	Pulmón de prueba Neonatal	Unidad	2	Unidad	IMTMEDICAL	SUIZA	1.500.000	3.000.000
3	42271703-002	Pulmón de Prueba pediátrico	Unidad	3	Unidad	IMTMEDICAL	SUIZA	2.500.000	7.500.000
4	42271703-003	Pulmón de Prueba adulto	Unidad	2	Unidad	IMTMEDICAL	SUIZA	2.500.000	5.000.000
TOTAL OFERTA									**15.500.000**

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN	
EMPRESA	MONTO ADJUDICADO
INFOTEC S.A.	**15.500.000.-**

ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS					
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**
1	42272504-999	Monitor medidor de gases anestésicos	Unidad	1	Unidad

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 09:00 hs. a los 20 días del mes de junio del dos mil dieciséis. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

1- Se adjunta a este Informe Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITE

DR. JORGE E. GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MANUEL BERNAL ROLON
MIEMBRO DEL COMITE

DR. JORGE ARISTIDES ARIAS
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARÍA TERESA CORONEL AVALOS
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. LAURA MARIA B. OZORIO RISSO
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Dr. Montero Nº 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
55824

5 5 8 2 4

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIGUEL ANGEL BAREIRO SCRIBANO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 868442, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 14 junio 2016, 12:42

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

-1-

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
d1aw e13t md4o
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
55822
5 5 8 2 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FEDERICO JUAN COSP FONTCLARA** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 582478, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 14 junio 2016, 12:41

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

— 2 —

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
9nif xx5l luo5
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador